

Sesion de 14 de Mayo de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Lastarria, Prado, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor decano Barceló envió aviso de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Melquisedec Agüero Ravanal, don Conrado Engelbach Campo, don Luis Fritz Carrasco i don Ruperto Lecaros Barros; i el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Vicente Abasolo Jones, a quienes se entregó el diploma correspondiente.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Ricardo Burmeister recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,344.

Santiago, 27 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,140.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de castellano, literatura e historia literaria del Liceo de Cauquén al profesor de Estado, don Abraham Valenzuela, propuesto por el Rector del establecimiento, en reemplazo de don Fidel Ojeda, que ha jubilado.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,296.

Santiago, 27 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1092.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de ingles del Liceo de Constitucion a don Cárlos Valdes, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,308.

Santiago, 28 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,104.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor de álgebra del Instituto Nacional a don Pablo Krüger, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,309.

Santiago, 28 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,105.—Vistos los oficios que preceden,

"Decreto:

"Nómbrense profesores interinos del curso preparatorio del Liceo de San Fernando a don Diógenes Salazar i a don José Gregorio Camus ambos propuestos por el Rector del establecimiento.

"Págúeseles desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.
Lo trascribo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,310.

Santiago, 28 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,106.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de aleman del Liceo de Linares a don Eliecer Torres, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Págúesele desde que haya comenzado a servir.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,292.

Santiago, 28 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,088.—Decreto:

"Nómbrese a don Francisco A. Pinto miembro del Consejo de Instruccion Pública por un período legal de tres años.

"Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,315.

Santiago, 30 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,111—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores interinos para el Liceo de Copiapó, propuestos por el Rector del establecimiento:

«De canto a don Miguel R. Salas, i de gimnasia a don Clodomiro Diaz.

«Págueseles desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,314

Santiago, 30 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,110.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Víctor Gaete Ruiz del empleo de profesor de frances, tercer año, del Liceo de Talca; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Alejandro 2.º Castro, propuesto por el Rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,312

Santiago, 30 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,108.—Vistos la solicitud i el oficio que preceden,

«Decreto:

«Acéptanse las renunciaciones que hacen respectivamente don Carlos Giebel i el presbítero don Prudencio Contardo de sus empleos de profesores auxiliares de alemán i de relijion del liceo de aplicacion anexo al Instituto Pedagógico; i se nombran para que sirva el primer empleo a don Carlos A. Cornisch, i el segundo al presbítero don German Donoso,

«Págueseles desde el 1.º del corriente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"
Lo trascribo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,382.

Santiago, 1.º de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,178.—Visto el oficio que precede,

"Decreto.

"Nómbrense los siguientes profesores auxiliares para el segundo año de humanidades del Liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagógico:

"De matemáticas a don Ricardo Poenisch, con seiscientos veinticinco pesos anuales, i

"De dibujo a don Carlos Krüssel, con doscientos cincuenta pesos anuales.

"Págueseles dichos sueldos desde esta fecha.

"Impútese al ítem 16, partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,359.

Santiago, 2 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,155.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Concédense las siguientes becas i medias-becas en el Liceo de Talca, a propuesta de la respectiva delegacion universitaria:

"Becas: a don José Nicolas Solar, don Toribio 2.º Pantoja i don Eujenio Garces.

"Medias-becas: a don Tiburcio Espina, don Guillermo Rafael Torres, don Alfredo Grez P., don Rafael H. Morales, don Nemesio 2.º Palacios i don Nicanor 2.º Espinosa.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT. —*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,159.

Santiago, 4 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,363.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Declárase vacante el empleo de profesor auxiliar de dibujo, primer año, del Liceo de San Felipe; i se nombra para que lo sirva a don Alejandro Cabrera, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele desde que haya comenzado a servir.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT. —*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,361.

Santiago, 4 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,157.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de Historia de la Edad Media del Liceo de Cauquén a don Ruperto Banderas, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT. —*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,360.

Santiago, 4 de Mayo de 1894.

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,156. — Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

"Decreto:

"Créase una seccion para alumnos medio-pupilos en el Liceo de La Serena, que pagarán una pension mensual de quince pesos.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 36.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1364.

Santiago, 4 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,160.—Vistos los oficios i las renunciaciones que hacen, respectivamente, de sus empleos de profesor de Cosinografía i de Historia de la Edad Media, Moderna, de América i de Chile del Liceo de Chillan don Gregorio Bravo i don Bernardo Sepúlveda, se nombra para que sirva el primer empleo a don Igradil Navarrete, i el segundo, a don Enrique Molina, ambos propuestos por el Rector del establecimiento.

"Págueseles a contar desde el 1.º del corriente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera.

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un informe del señor Decano de Teología, recaído en la solicitud del bachiller en humanidades, don Bernardino Ponce, para que se le permita rendir en el Seminario de La Serena los exámenes de escritura sagrada, lugares teológicos, historia de la teología, cronología i oratoria sagradas, en donde, si no existen abiertas asignaturas de los ramos citados, hai profesores i un miembro de la espresada Facultad de Teología que pueden recibir dicho exámenes.

Teniendo presente lo dispuesto por el artículo 41 de la lei de 9 de Enero de 1879 i el dictámen del señor Decano, se accedió a lo solicitado, por unanimidad.

3.º De dos oficios del Pro-Rector de la Seccion Universitaria, con los cuales envia un estado de la matrícula en las diversas clases del curso de matemáticas.

Se acordó tenerlos presentes.

4.º De una solicitud de don Domingo Villalobos, profesor del Ins-

tituto Nacional, con la que presenta a la aprobacion universitaria una obra de que es autor, intitulada *Lecciones de Historia de Chile*.

Pasó á la Facultad de Filosofia i Humanidades.

5.º De una solicitud de don Federico Bernard Betts, médico-cirujano del Real Colejio de Lóndres, segun los diplomas, legalizados que acompaña, para que, previas las pruebas reglamentarias, se le permita ejercer la profesion.

Oido el informe verbal del señor decano Barros Borgoño, se accedió a la solicitud por unanimidad.

Igual resolucion recayó en una solicitud de don José M. Luna, bachiller en letras de la Universidad de la Paz, para que se le inscriba como alumno del primer año del curso de medicina i farmacia.

6.º De una solicitud de don Fernando Guzman Moreno, alumno del curso de leyes, para que se le otorgue permiso de incorporacion en la clase de práctica forense segundo año.

Fué denegada por unanimidad.

Igual providencia recibieron una peticion de Alejandro Crisóstomo Bernal para reiterar las pruebas de la licenciatura en leyes i ciencias políticas, i una solicitud de don Juan B. Fuenzalida para que se le asiente en los libros de la Universidad la partida del exámen de derecho romano, que asevera haber rendido en 1891.

El señor Rector Barros Arana espuso que, con fecha 14 del que rije, habia recibido un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, datado el 11 del mismo mes, en que manifiesta el deseo de conocer el estado en que se encuentra la preparacion de los reglamentos que habrán dedictarse para los efectos de la lei de 22 de Diciembre de 1893.

Con este motivo, el señor Rector presentó redactadas algunas ideas que podrian servir de base de estudio i de discusion para las pruebas del bachillerato en humanidades, agregando que el señor Decano Amunátegui i varios profesores del Instituto Pedagójico se habian ocupado ya en este mismo asunto.

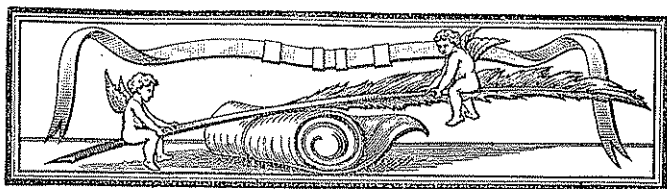
Los señores decanos presentes quedaron, por su parte, advertidos a fin de que se sirvan someter cuanto ántes a la consideracion del Consejo los proyectos de grados relativos a las diversas Facultades.

Se determinó dejar en tabla para la próxima sesion el estudio de esos reglamentos i contestar el oficio al señor Ministro en los términos acordados.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA



Sesion de 7 de Mayo de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barceló, Barros Borgoño, Blanco, Lastarria, Prado, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Abril último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Rosamel Vidal Fuentes; el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Manuel A. Moreno Vilugron; e igual grado en la de *Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Marco Antonio Castro Álvarez, don Luis Carlos Contreras Urizar, don Juan Gundian Vélez i don Alfredo Nébel Herreros, a quienes se entregó el diploma correspondiente.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,225.

Santiago, 11 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,030.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de jeografía e historia del Liceo de Angol a don Víctor M. Vidal, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Guillermo Zañartu, que ha sido promovido.

"Páguesele desde que haya comenzado a servir.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,248.

Santiago, 24 de Abril de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,053.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Víctor Risopatron del empleo de profesor de Código Penal del Liceo de Concepcion; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Luis Plaza de los Reyes, propuesto por el Rector de la Universidad.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 29.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del Museo Británico con el cual remite cuatro volúmenes ilustrados sobre historia natural.

Se acordó darle las gracias i enviar los libros de que se trata al Museo Nacional.

3.º Del estado de inasistencias de profesores en la Seccion Universitaria.

Se acordó pasarlo en informe al señor consejero Blanco.

4.º De haber el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas elegido el 5 de Mayo actual, la siguiente terna para proveer las clases de topografía i de jeodesia i astronomía:

Primero, don Alejandro Bertrand;

Segundo, don Ricardo Poenisch;

Tercero, don Eleazar Lezaeta Acharan.

El señor Rector Barros Arana espresó que habia comunicado inmediatamente al Ministerio la referida terna.

5.º De una solicitud del profesor don Manuel A. Bruna para que se determine el tiempo que debe consagrar a los ejercicios i estudios prácticos de las clases de álgebra superior i máquinas, cuya enseñanza le está encomendada.

Pasó en informe al cuerpo de profesores de dicha Facultad.

6.º De la siguiente solicitud:

«Señor Rector de la Universidad: Con los títulos adjuntos, deseo ser admitido a la prueba de licenciado en la Facultad de Derecho. Por tanto, pido se me admita en esta Universidad a la referida licenciatura.
— *Abdon S. Ondarza.*»

Los títulos a que se refiere la solicitud anterior son los de abogado, espedido por la Corte Superior del distrito judicial de Sucre, en que viene otro inserto de licenciado en leyes, otorgado por la Universidad de San Javier de la misma ciudad.

Despues de la correspondiente discusion, el Consejo, teniendo presentes los referidos títulos, las circunstancias personales del solicitante i lo resuelto en casos análogos al actual, acordó, por unanimidad, en uso de la atribucion que le confiere el número 5.º del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879, tener al señor don Abdon Senen Ondarza por licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, tan luego como haya presentado una memoria sobre un tema de derecho elegido a su arbitrio, i reputar este trabajo como la prueba jeneral a que se refiere la disposicion de la lei ántes citada.

7.º De una solicitud de don Antonio Mariscal i don Rafael José Villarroel, bachilleres en letras de la Universidad de San Simon de Cochabamba, segun los diplomas legalizados que acompañan, para que se

les permita incorporarse como alumnos del primer año del curso de medicina.

Se accedió a ella por unanimidad.

Igual resolución recibieron una solicitud del estudiante de medicina de la misma Universidad don Israel Zegarra para que se le permita incorporarse como alumno del tercer año de dicho curso, i una solicitud de don Milcíades Espinosa Bustos, alumno del cuarto año del referido curso, para que se le permita incorporarse como alumno del segundo año de dentística.

El Consejo designó en seguida al pensionado residente en Europa don Alejandro del Rio, para que, como delegado de la Universidad de Chile, concurra al Congreso Internacional de Higiene i Demografía, que se verificará en Buda-Pest a fines del año actual.

Considerando la Corporación el informe de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, recaído en la solicitud de los estudiantes de los cursos superiores de matemáticas, de que se dió cuenta en el número 7.º del acta de la sesión de 2 de Abril último, aprobó por unanimidad el aludido informe, i acordó, en consecuencia, solicitar del Supremo Gobierno que declare que a los alumnos que hubieren rendido algun exámen en conformidad al plan de estudios de 11 de Enero de 1889, se les conceda el plazo de cuatro años para obtener los títulos correspondientes segun el mismo plan de estudios.

El Consejo, para responder a una consulta de la Facultad de Medicina i Farmacia i a fin de dictar una regla jeneral al respecto, se ocupó en determinar el número de clases que deben hacer los profesores extraordinarios durante el año de ejercicio que la lei orgánica establece para que puedan votar en las elecciones de la Universidad.

Se convino en que los profesores extraordinarios de ramos cuya enseñanza existe tambien en calidad de ordinaria o de planta, deben equipararse a los profesores ordinarios, i en que los demas profesores extraordinarios debían hacer un número determinado de clases en ese período, que podría computarse a razon de dos clases por semana.

El Secretario quedó encargado para formular un proyecto de acuerdo que consulte las ideas espresadas.

Previo informe de la Comisión de Liceos, se celebraron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública un oficio del rector del Liceo de San Fernando, en que indica la necesidad de que se efectúen algunas reparaciones urgentes en el edificio del colejio.

b) Informar al mismo Ministerio que no conviene por ahora aumen-

tar la pension anual que pagan los alumnos internos en el Liceo de Talca.

c) Solicitar la suspension de la clase de relijion, tercer año, en el Liceo de Valdivia, que cuenta con un solo alumno; e igual medida respecto de las de trigonometría esférica i la de jeometría práctica con elementos de jeometría descriptiva en el Liceo de La Serena, la primera de las cuales no tiene ningun alumno i la última solo cuenta con uno.

d) Pedir que se indique el número de alumnos asistentes a la clase de aleman, primer año, de este último Liceo i la asistencia media en el mes de Abril a algunas clases de los Liceos de Rengo i Curicó.

f) Solicitar:

La creacion de clases auxiliares para los cursos del primer año de comercio i segundo año de humanidades en el Liceo de Valparaiso; la creacion de una clase auxiliar de frances, segundo año, para el Liceo de Chillan; i la division permanente de las clases del primer año de humanidades en los Liceos de Concepcion, Chillan i Talca, debiendo prevenirse a los rectores de estos últimos establecimientos que no procedan en lo sucesivo, sin la respectiva autorizacion, a dividir, de propia autoridad, clases aunque cuenten con un crecido número de alumnos.

g) Archivar un oficio del rector del Liceo de Cauquén, relativo a la inspeccion practica en el año último en ese colejio por uno de los visitadores de Liceos.

Por indicacion del señor Decano Barceló, se acordó, por unanimidad, proveer a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas la clase de Código Civil de la Seccion Universitaria, servida actualmente en interinidad; i las de Código Civil i de Comercio, Derecho Romano i Código Civil, Código Penal, Código de Minería i Código Civil, segundo año, i de Derecho Constitucional positivo i comparado del Liceo de Concepcion.

El mismo señor Decano avisó, para los efectos reglamentarios, que iba a convocar a la referida Facultad con el objeto de elegir las ternas a fin de proveer el cargo de Decano para el próximo bienio i el de Secretario de la misma Corporacion.

Se acordó consignarlo en el acta.

Se acordó asimismo hacer imprimir en hoja suelta varios oficios de la Facultad de Medicina, pendientes de la consideracion del Consejo.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro
Secretario Jeneral

Sesion de 21 de Mayo de 1894

Fué presidida por el señor rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Lastarria, Pinto, Prado, Ugarte Gutiérrez i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Barceló envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del que rije, el señor rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Nicolas Anguita Acuña i don Caupolicán Pardo Correa, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,396

Santiago 4 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,187.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores interinos para el Liceo Miguel Luis Amunátegui, propuestos por el rector del establecimiento:

"De contabilidad a don Juan Turke, con dos horas semanales de clase;

"De física i química a don Roman Bonn, con cuatro horas semanales de clase i quinientos pesos anuales;

"De matemáticas a don Florencio Moreira, con catorce horas semanales de clase i mil setecientos cincuenta pesos anuales.

"Págueseles desde que hayan comenzado a servir, i con cargo al ítem 14 de la partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,402

Santiago, 7 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,193.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores interinos para el Liceo de Val. paraíso, propuestos por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Euljio Aranda, que ha fallecido:

"De historia literaria i literatura a don Leonardo Eliz;

"De castellano, primer año de humanidades, seccion B., a don José María L. de Guevara.

"Págueseles desde que hayan comenzado a servir.

"Tómese razon y comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,420

Santiago, 7 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,211.—Vistas las cuentas que preceden,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover las sumas de un mil trescientos diez i nueve pesos noventa i seis centavos i de setecientos veintin pesos ochenta i cinco centavos, por impresion, respectivamente, de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes a los meses de Febrero i Marzo últimos.

Impútnense dichas sumas al ítem 3, partida 132 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,401

Santiago, 7 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,192.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Alejandro Bertrand, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, para que desempeñe las clases de topografía i de jeodesia i astronomía de la Sección Universitaria.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT. —*Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 39.

Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,406

Santiago, 8 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,197.—Vistos estos antecedentes, con lo informado por el rector del Liceo de Linares i lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Sepárase a don Pedro Gautier de su empleo de profesor de frances del Liceo de Linares.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT. —*Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 41.

Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,407

Santiago, 9 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,198.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de castellano del Liceo de Ancud a don Juan Antonio Alvarado, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,412

Santiago, 10 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,203.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese secretario accidental de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad a don Antonio Huneeus, designado por el decano de la misma Facultad, mientras se provee en propiedad aquel empleo, vacante por renuncia de don Paulino Alfonso.

"Páguesele a contar desde el 30 de Marzo último.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 48.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM 1,436

Santiago, 14 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,223.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Alejandro del Río i a don Daniel Acuña delegados del Gobierno de Chile ante el Congreso Internacional de higiene i demografía, que se reunirá en Buda-Pest en el año en curso.

"Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 49.

Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,451

Santiago, 14 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,238.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor del curso preparatorio del liceo de Temuco á don Gregorio Novoa, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, con el cual remite un informe de los señores don Gregorio Amundéguí Solar i don Alejandro del Río, que han presentado en desempeño de la comisión que se les confirió para concurrir al Congreso Médico Internacional, que se reunió en Roma en el mes de Marzo último.

Se acordó pasarlo en dictámen al señor decano de Medicina.

3.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 18 de Mayo de 1894"

"Señor Rector:

"Tengo la honra de comunicar a V. que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesión de ayer, ha acordado fijar el siguiente tema para el certámen bienal:

"Un estudio técnico sobre los terrenos carboníferos de Chile i sobre la calidad de los carbones.

"Dios guarde a V.—WASHINGTON LASTARRIA.—*Diego A. Torres*, secretario.—Al señor Rector de la Universidad."

Se acordó publicar el tema anterior para que llegue a noticias de los interesados.

4.º De una solicitud de los profesores del Instituto Nacional don Manuel S. Gómez i don Carlos Olavarrieta, para que se les fije la remuneracion que les corresponda, segun el artículo 45 de la lei de 9 de Enero de 1879, por haber redactado un texto para la enseñanza de la jeometría.

Pasó en informe á la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

5.º De una solicitud de la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, para que se otorgue la aprobacion universitaria a la obra intitulada *Nuevo método para la enseñanza simultánea de la lectura i escritura*, de que es autor don Claudio Matte.

Se acordó oír a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

En seguida se leyó un proyecto para reglamentar las pruebas del bachillerato en humanidades, según la lei de 22 de Diciembre de 1893, redactado por el señor decano Amunátegui, conforme a las ideas indicadas por el señor rector Barros Arana i algunos profesores del Instituto Pedagógico; proyecto que quedó para ser discutido en la sesion próxima por haberlo así solicitado el señor consejero Blanco.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro
Secretario Jeneral

Sesion de 28 de Mayo de 1894

Fué presidida por el señor rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barceló,

Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Prado, Pinto, Ugarte Gutiérrez y el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del presente, el señor rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Nolasco A. Mardones Figueroa, don Víctor M. Ortiz Pinochet i don Abdon Senen Ondarza; e *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Manuel Saldías Barros, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Federico Bernard Betts, don Arturo Espina Fuentes i don Paulino Mayorga Pinto recibieron el título de *Médico Cirujano*; i don Guillermo Acuña Valdivia, don Juan Taulis Muñoz i don Emilio Recart Damestoi el de *Ingeniero Civil en la Seccion de Ferrocarriles*.

El mismo señor rector comunicó que, con fecha 26 del presente, habia conferido, previos los requisitos reglamentarios, el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Heliodoro Guezalaga Toro, entregándole el diploma respectivo.

Se previene que el título de licenciado, otorgado en favor de don Abdon Senen Ondarza, lo ha sido en virtud de haber éste satisfecho la condicion que se le impuso, en sesion de 7 del actual, de redactar una memoria sobre un tema de derecho, elegido a su arbitrio.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,476

Santiago, 14 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,259.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Francisco J. Morales del empleo de profesor auxiliar del curso preparatorio del Liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagógico; i se nombra para que lo sirva a don Donato Roman Prado, propuesto por el director del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,480

Santiago, 15 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,263.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de Código Civil del Liceo de Concepcion a don Luis A. Pinochet, propuesto por el rector de la Universidad, en reemplazo de don Manuel Alejandro Álvarez, que no ha aceptado dicho empleo.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios."

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,481

Santiago, 16 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,264.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion del 7 del que rije,

"Decreto:

"1.º Suspéndese, por falta de alumnos, la clase de relijion tercer año del liceo de Valdivia.

"2.º Redúcese a 500 pesos anuales el sueldo de 750 pesos que consigna el ítem 11 de la partida 2.ª del presupuesto especial del Liceo indicado; i, en consecuencia, descárguese de la partida 48 del presupuesto de Instruccion Pública la cantidad respectiva.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*"

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 52.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,489

Santiago, 16 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,272.—Vistos los oficios que preceden i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores auxiliares para el segundo curso del primer año de humanidades del Liceo de La Serena, propuestos por el rector del establecimiento:

«De castellano a don Nicanor Leiva Pérez, con 625 pesos anuales;

«De matemáticas a don Balbino Aguirre, con 625 pesos;

«De ciencias naturales a don Néstor Rojas, con 375 pesos;

«De historia i jeografía a don Rafael González, con 375 pesos;

«De ingles a don Alejandro Mac-Colm, con 375 pesos;

«De frances a don Alejandro Lafaje, con 250 pesos;

«De relijion a don Buenaventura González, con 250 pesos;

«De canto a don Demetrio Salas, con 200 pesos;

«De dibujo a don José María Bravo, con 200 pesos; i

«De jimnasia a don Leocadio Araya, con 200 pesos.

«Págueseles, a contar desde el 12 del corriente, con cargo al ítem 16 de la partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,521

Santiago, 17 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,300.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Chillan pagará a los siguientes profesores las cantidades que se espresan a continuacion, i que han devengado como examinadores de instruccion secundaria en el colejio Alberto Magno de esa ciudad:

«A don Bernardo Sepúlveda, 44 pesos 25 centavos;

«A don Enrique Molina, 53 pesos;
 «A don Maximiliano Salas, 59 pesos 25 centavos;
 «A don Enrique Sepúlveda, 30 pesos;
 «A don Manuel Antonio Jil, 15 pesos;
 «A don Julio Aujé, 15 pesos;
 «A don Gregorio Bravo, 61 pesos;
 «A don Igradil Navarrete, 61 pesos;
 «A don Jerardo Ordenes, 31 pesos 75 centavos;
 «A don Manuel Jesus Ortiz, 6 pesos 25 centavos; i
 «A don Roberto Lénschner, 29 pesos 25 centavos.
 «Impútese al ítem 8, partida 20 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 59.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,513

Santiago, 18 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,292.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Narciso Briones, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, para que desempeñe en propiedad la clase de química analítica del curso de farmacia de la Seccion Universitaria.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 23, a fin de que se sirva informar a este Ministerio acerca del sueldo que corresponda al profesor nombrado para esta clase, que es de reciente creacion.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,514

Santiago, 18 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,293.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Francisco Servat, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, para que desempeñe en propiedad la clase de química inorgánica del curso de farmacia de la Seccion Universitaria.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo comunico a V. en contestacion a su oficio número 23 i a fin de que indique el sueldo que corresponderá al profesor nombrado para la clase en referencia, lo cual no se halla consignado en el presupuesto respectivo.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,512

Santiago, 18 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,291.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Adeodato García, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, para que desempeñe en propiedad la clase de química jeneral de la Seccion Universitaria.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 23 i para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,533

Santiago, 20 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1 312.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores auxiliares para el segundo curso del primer año del Liceo de Concepcion, propuestos por el rector del establecimiento:

"De jeografía e historia, a don Pedro Nolasco Cruz, con 375 pesos anuales;

"De matemáticas, a don José Mercedes García, con 625 pesos anuales;

"De ciencias físicas i naturales, a don Noé Larenas, con 375 pesos anuales;

"De castellano, a don Abraham Melo P., con 625 pesos anuales;

"De francés, a don Juan Brandt, con 200 pesos;

"De inglés, a don Juan Brandt, con 200 pesos;

"De dibujo, a don Francisco A. Silva, con 200 pesos; i

"De canto, a don Domingo Brescia, con 200 pesos anuales.

"Págueseles con cargo al ítem 16, partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Federico Errázuriz.*"

Lo comunico a V para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,534

Santiago, 21 de Mayo de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,313.—Vistos los oficios que preceden,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores para el segundo curso del primer año de humanidades del Liceo de Chillan, propuestos por el rector del establecimiento:

- "De castellano, a don Manuel Jesus Ortiz, con 625 pesos anuales;
- "De frances, a don Manuel Antonio Jil, con 250 pesos;
- "De aleman, a don Carlos Schäfer, con 375 pesos;
- "De matemáticas, a don Gregorio Bravo, con 625 pesos;
- "De historia i jeografía, a don Enrique Molina, con 375 pesos;
- "De ciencias naturales, a don Luis A. Torres P., con 375 pesos;
- "De relijion, a don Manuel Antonio Jil, con 250 pesos;
- "De gimnasia, a don Nicetos Kriziwan, con 200 pesos;
- "De dibujo, a don Gaspar Mall, con 200 pesos;
- "De canto, a don Juan B. Villegas, con 200 pesos.
- "Páguenseles a contar desde el 1.º del corriente, con cargo al ítem 16 de la partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Federico Errázuriz.*"

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública en que pide dictámen sobre la conveniencia de reglamentar de una manera uniforme i jeneral los asuetos de los establecimientos nacionales, suprimiéndose, en lo absoluto, toda suspension de clases por razon de cumpleaños de funcionarios, sin esceptuar el del Presidente de la República.

Pasó en informe a la Comisión de Liceos.

3.º De un oficio en que la Facultad de Teología comunica: 1.º que ha aprobado el *Catecismo de Deharbe*, adicionado por el presbítero don Rafael Eyzaguirre, como texto para la enseñanza de la relijion en los cuatro primeros años del estudio de este ramo, recomendando para la de los años subsiguientes el libro que tiene por título *Divinidad de la Relijion*, por el prebendado don José Ramon Saavedra; i 2.º, que, por unanimidad de votos, ha juzgado digna del premio de 1,000 pesos del certámen bienal la memoria presentada bajo el seudónimo *Javier Humboldt*.

Habiendo dicho el señor decano Prado que el *Catecismo* habia merecido tambien la aprobacion del Ordinario Eclesiástico, el Consejo acordó consignar en la presente acta, para los efectos legales, el primero de los acuerdos de dicha Facultad.

En cuanto al segundo de ellos, se determinó considerarlo oportunamente.

Se observó que el sobre que debe contener el nombre del autor de la composicion acreedora al premio no ha sido remitido de la Secretaría de la Facultad.

4.º De una solicitud de don Máximo Bonórden, médico de la Universidad de Múnich, segun los títulos legalizados que acompaña, para que, previos los exámenes reglamentarios, se le admita al ejercicio de la profesion.

Pasó en informe al señor decano de Medicina.

Se procedió, en seguida, a discutir el proyecto presentado, en la sesion anterior, por el señor decano Amunátegui para reglamentar las pruebas del bachillerato en humanidades, en conformidad a la lei de 22 de Diciembre de 1893.

En dicho proyecto se consigna un exámen intermedio que comprende, ademas de pruebas escritas, dos pruebas orales: una literaria, comprensiva de las asignaturas de castellano, de frances, de ingles o alemán i de historia o jeografía; i otra científica, comprensiva de la de matemáticas i de la de ciencias físicas i naturales.

Con referencia a este punto, propuso el señor consejero Blanco que las pruebas orales se redujeran a una sola, que comprendiera todas las asignaturas anteriormente indicadas, con escepcion de la de ciencias físicas i naturales, que debiera suprimirse.

Discutida esta indicacion, resultó desechada por 7 votos contra 2.

En órden al mismo punto, propuso tambien dicho señor consejero que en las pruebas escritas se diera cabida al latin i al griego, de modo que los examinandos pudieran optar entre uno de estos idiomas i el ingles o el alemán.

En el curso del debate a que dió lugar esta indicacion, retiró el señor Blanco la parte relativa al griego, insistiendo en la referente al latin.

Puesta en votacion en esta forma modificada dicha indicacion, fué desechada por 7 votos contra 3.

Estableciéndose en el referido proyecto que cada examinando encierre su composicion en un sobre en el cual escribirá su nombre i apellido, i que en la prueba oral posterior los examinadores tengan a la vista dicha composicion para la votacion correspondiente, propuso el aludido señor consejero que se suprimiera aquella formalidad, de modo que las composiciones aparecieran anónimas.

Discutida i votada esta indicacion, resultó desechada por 6 votos contra 4.

A pedido del mismo señor consejero Blanco, se acordó por unanimidad, modificar, en la forma siguiente, los temas propuestos para la prueba escrita de castellano en dicho exámen intermedio:

«*Castellano*.—Una descripcion sencilla de una parte de la ciudad en que se verifique el exámen; una carta familiar; una descripcion de algun animal doméstico; una narracion histórica o biográfica sencilla.» Los examinadores propondrán un tema sobre cada una de las ideas anteriormente indicadas; pero los examinandos no estaran obligados a desarrollar sino uno de esos temas.»

El señor consejero Blanco, en cuanto al lugar en que se han de recibir las pruebas orales del mismo exámen intermedio (lugar que, segun el proyecto, es la Universidad en Santiago i los liceos del Estado, en las provincias), propuso que las comisiones examinadoras funcionaran en los colejos a que pertenecen los examinandos, salvo que no tengan, a juicio de las comisiones, los elementos o útiles indispensables para apreciar los conocimientos de los alumnos i siempre que los examinandos no bajaren de ocho.

Discutida i votada esta indicacion, fué desechada por 7 votos contra 3.

El señor consejero Blanco propuso tambien que los examinandos, en vez de ser interrogados en dicho exámen intermedio, como lo consigna el proyecto, sobre las materias comprendidas en los programas de los tres primeros años de humanidades, aprobados por el Consejo, fueran sometidos únicamente a un exámen que versaria:

- 1.º Sobre analogía i sintáxis de los idiomas, análisis lójico i gramatical de frases sencillas;
- 2.º Sobre jeografía moderna;
- 3.º Sobre historia sagrada, antigua, griega i romana; i
- 4.º Sobre aritmética i nociones elementales i jenerales de álgebra i jeometría.

Discutida i votada esta indicacion, fué desechada por 8 votos contra 2.

En cambio de las ideas consignadas en el proyecto, relativas a la forma en que ha de emitirse la votacion de los examinadores, al cómputo de los votos i al resultado de ésta, el señor consejero Blanco propuso que la votacion se espresase por medio de cifras correspondientes a las calificaciones que siguen:

- 0 nulo;
- 1 mal;
- 2 regular;

3 casi bien;

4 bien;

5 mui bien; i que se considerasen reprobados los alumnos que no alcancen a obtener ocho puntos.

Discutida i votada esta indicacion, fué asimismo desechada por 7 votos contra 3.

Quedaron, en consecuencia, aprobados los seis primeros artículos del referido proyecto con la modificacion apuntada en la presente acta, i sin perjuicio de la redaccion definitiva que el secretario quedó encargado de darle.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, acordándose celebrar una extraordinaria para el viérnes próximo, con el fin de continuar en el mismo asunto, i en el estudio de un proyecto, presentado por el señor decano Barceló, para reglamentar la colacion de grados en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, i de otro presentado por el señor decano Barros Borgoño, referente a la colacion de grados en la Facultad de Medicina.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro
Secretario jeneral

